



AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 y Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 118 y Art. 119 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, una vez que se ha realizado la revisión documental entregada por el solicitante bajo los principios de presunción de veracidad y la responsabilidad de la información, se determina el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme constan en el INFORME No. 0352-DTHAB-HV-JIRF-2024 de 29 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Títulos Habilitantes de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y Certificado de evaluación de Requisitos de Seguridad (4.1), Niveles de Emisión de gases contaminantes (4.2) y Nivel Sonoro Admisible (4.3), establecidos en el Reglamento Técnico Ecuatoriano, según: RTE INEN 136 (1R) Modificatoria 6: 2022 "Motocicletas", otorga el Certificado Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

ESPECIFICACIONES DE VEHÍCULO		
Tipo:	MOTOCICLETA	
Subcategoría:	L3	
Año modelo:	2024	
País origen / país ensamblador:	CHINA / CHINA	
Número de plazas:	2 incluido conductor	
Marca:	тико	
Modelo:	TK 7 150	
Versión:	N/A	
VIN:	LD3PCK6J <u>xx</u> 2 <u>xxxxx</u>	
Motor:	Marca: TUKO	
	Modelo/ Código: HJ162FMJ	
	Cilindraje: 150 cm³	
	Combustible: GASOLINA	
Transmisión:	TIPO: MANUAL	MARCHAS: 5
Tracción:	POSTERIOR	
PBV:	265 Kg	
Capacidad de carga:	150 Kg	
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR	

Los términos y condiciones de uso, aplicación, control y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones: No. 097-DIR-2016-ANT, de 27 de octubre de 2016, y sus reformas, para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto, conforme lo determinado en el artículo 7, numeral 6 de la Resolución ANT-ANT-2024-0008-R de 20 de febrero de 2024, se otorga el presente Certificado de Homologación, al proceso solicitado mediante ingreso Nro. ANT-DSG-2024-13298-E, de 15 de abril de 2024, a la empresa MOTOINDUSTRIA S.A., como representante de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito, 29 de abril de 2024

